



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40504 y 684/40506

24/05/2021

99702 y 99704

AUTOR/A: ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que el Gobierno de España ha adoptado medidas de choque para contener el aumento del desempleo provocado por la actual crisis sanitaria, las cuales beneficiaron en gran medida a jóvenes al tratarse de uno de los colectivos más expuestos a perder sus empleos. Entre esas medidas destacan la agilización y prolongación del procedimiento de los ERTE (que dieron cobertura a 3,6 millones de empleos en España), la prohibición de los despidos objetivos por causa de la COVID-19, la suspensión de los contratos temporales (incluidos los formativos, de relevo e interinidad), el subsidio extraordinario para las personas paradas, o también el Ingreso Mínimo Vital, cuya aprobación respondía a la situación de emergencia social pero que tiene un carácter estructural como nuevo derecho social que se ampliará en alcance y dotación de recursos en el futuro.

Por otra parte, el Gobierno de España ya está poniendo en marcha medidas ambiciosas dedicadas a mejorar la empleabilidad de la juventud como son los programas “Primeras Experiencias”, “Tándem” e “Investigo”, encuadrados en el Plan Garantía Juvenil Plus y a su vez en la Estrategia Juventud Avanza mediante la cual se invertirán alrededor de 5.000 millones de euros en los próximos años, lo cual supone la mayor inversión de la historia de la democracia en empleo para jóvenes. Esta estrategia se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea para la distribución del Fondo Next Generation.

Además, el Ejecutivo aprobó en los pasados meses otras medidas de gran impacto en el empleo joven en Canarias al beneficiar a los sectores del turismo, como fueron los 7.000 millones de euros de ayudas directas para la hostelería, y a los sectores de la agricultura y la ganadería, declarándolos como servicios esenciales en los sucesivos Reales Decretos de alarma. También fueron destinados alrededor de 550 millones en concepto de “Fondos COVID” a la Comunidad Autónoma de Canarias, que detenta de forma compartida las políticas activas de empleo, para destinarlos a las



materias sociales de mayor urgencia como pudiera ser el desempleo juvenil. Por su parte, y dentro de las competencias sobre esta materia que le atribuye el Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, el Instituto de la Juventud (INJUVE) participa activamente en el desarrollo y seguimiento de las normativas y planificaciones estratégicas de ámbito interministerial asociadas al empleo y las condiciones de vida dignas de todos y cada uno de los jóvenes de nuestro país.

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay que destacar la inclusión de un Pilar de Empleo en el citado Plan Nacional para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía de España que permitirá ejecutar los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación (Instrumento Europeo de Recuperación). Su elemento central está constituido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el que se realizarán las reformas estructurales necesarias, que incluyen tanto cambios normativos como inversiones, encaminadas al cambio de modelo productivo para la recuperación de la economía tras la crisis causada por el COVID-19.

El plan recoge los mecanismos de financiación que proporcionarán hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar las inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo.

El plan contempla los siguientes cuatro Ejes: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

Estos cuatro ejes se desarrollan a través de diez Políticas Palanca, entre las que se cuenta la de educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades y la de nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

Las diez políticas palanca integran a su vez 30 componentes o líneas de acción, que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan. Concretamente, en lo que respecta a lo demandado en esta iniciativa, estos componentes o líneas de acción son las siguientes:

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.



23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

Encuadrado en la Política Palanca VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, es preciso hacer referencia al Componente 23 se refiere a “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”.

Este Componente 23 se presenta con el objeto de promover un crecimiento inclusivo y sostenible desde el punto de vista económico y social, y garantizar la seguridad jurídica. Para ello, se abordará a través del diálogo social un paquete equilibrado y coherente de reformas que permitan reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, reducir la temporalidad y corregir la dualidad del mercado laboral, aumentar la inversión en capital humano y modernizar los instrumentos de negociación colectiva y aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de empleo.

En relación con el empleo juvenil, en el año 2018, se aprobó el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 (PCEJ).

El PCEJ engloba un total de 50 medidas diseñadas bajo una perspectiva integral y sistémica, que permite su combinación y ajuste a cada perfil y a las necesidades existentes en cuanto a inserción. Las 50 medidas se articulan en seis ejes:

Eje 1: Orientación. Eje 2: Formación. Eje 3: Oportunidades de empleo. Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Eje 5: Emprendimiento. Eje 6: Mejora del marco institucional.

Asimismo, puesto que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de empleo y formación profesional para el empleo, la ejecución de la mayoría de las medidas del Plan de Choque por el Empleo Joven corresponde a aquellas.

En este contexto de colaboración, cabe recordar que, anualmente se distribuyen por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) los fondos correspondientes a las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, según los criterios de distribución acordados en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Las Comunidades Autónomas, en ejercicio de estas competencias, puede establecer los programas y medidas que mejor respondan a las necesidades de su territorio en función de las características de éste y de su población.

En las Ordenes TES/406/2020, de 7 de mayo, y TES/1039/2020, de 3 de noviembre, de distribución de fondos para el ejercicio económico de 2020, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del



ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque para el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-t 2019-2021, la cantidad que se asignó a la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió a 107.546.013,45 euros.

Además, cabe indicar que, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de abril de 2021, se ha autorizado la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2021, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por un importe de 2.110.827.030 euros.

La distribución final para cada Comunidad Autónoma se ha publicado recientemente en la Orden TES/527/2021, de 26 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021, siendo el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Canarias para estos fines 125.723.588 euros

También se ha de señalar que sigue vigente y en funcionamiento el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Con fecha 8 de junio de 2021, se ha aprobado el nuevo Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para personas jóvenes que servirá de referencia para las entidades vinculadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el mismo periodo. Este plan permitirá que la Unión Europea libere fondos del Fondo Social Europeo (FSE+) destinados al empleo juvenil.

Por último, es preciso destacar que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se establece la aportación de 42 millones de euros del SEPE para el Plan Integral de Empleo de Canarias para el año 2021 para la realización de medidas que incrementen el empleo. Las medidas concretas a desarrollar y el periodo de ejecución del Plan, que podrá extenderse durante el año 2022, se instrumentaran mediante un Convenio firmado entre el SEPE y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 09 de julio de 2021